



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22616/2015

VISTO lo propuesto por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos en el Acta N° 5 obrante a fs. 2, refrendado por los HCD de las Facultades de Ciencias Químicas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Ciencias Médicas que elevan las Res. 429/2.015, 364/2.015, 616/2.015 y 1.331/2.015 respectivamente; atento lo informado por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 29 y lo establecido en el artículo 10° del reglamento vigente de la mencionada carrera aprobado por Res. HCS 400/10, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos en el Acta N° 5 obrante a fs. 2 refrendado por los HCD de las Facultades de Ciencias Químicas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Ciencias Médicas que elevan las Res. 429/2.015, 364/2.015, 616/2.015 y 1.331/2.015 respectivamente, y, en consecuencia, designar como Directora de la citada Maestría que se dicta en forma conjunta entre las mencionadas Unidades Académicas, a la Dra. Nilda PEROVIC y al Dr. Celso Clemente CAMUSSO como Director Alterno.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-**



Dr. MARCOS L. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 903